Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-022/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 468/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1202/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 242/2023, de fecha 08 de junio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia del Contrato N° 468/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – con ID: 400.701; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 102-028/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma SOLUMEDIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 468/2021, en fecha 15 de diciembre de 2021;

Que, por Nota DLS/D.G.M.I.S/N° 197/2023, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma SOLUMEDIC S.A., su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 468/2021;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-022/2023

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2023, la firma SOLUMEDIC S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 071/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 468/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", mencionando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a efectos de asegurar la ejecución de las cantidades máximas de los contratos y se informa que la ampliación de las cantidades ya se encuentra en curso"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N 531/2023, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable la ampliación de vigencia del contrato N° 468/2021 suscripto con la firma SOLUMEDIC S.A. en el marco de la CVE N° 20/21* "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – con ID: 400.701, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los mismos, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 2051/03 y la Resolución DNCP 4400/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-022/2023

Que, por la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 468/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., mientras el contrato en cuestión aún seguía vigente. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 468/2021, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS PARA MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS COMPATIBLES CON LA MARCA SINOHERO PERTENECIENTES AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ampliando la vigencia hasta el 15 de junio de 2024.----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-022/2023

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 468/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/am/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.